



BOLETÍN 6

VOTACIONES ELECCIONES UNIANDINOS 2026 – 2028

Apreciada Comunidad Uniandina.

Las votaciones en el marco de las Elecciones Uniandinos 2026-2028 estarán habilitadas a partir del 14 de abril desde las 8:00 a. m. hasta el 29 de abril a las 6:00 p. m.

Podrán ingresar a la plataforma de votaciones a través de:

- voto.uniandinos.org.co.
- En el botón “Vota aquí” que encontrarás en www.uniandinos.org.co.
- La página <https://elecciones.uniandinos.org.co>.

REQUISITOS

ARTÍCULO 11 - DEL DERECHO A ELEGIR Y SER ELEGIDO:

Los Asociados egresados de un programa de Pregrado, Maestría o Doctorado tienen derecho a elegir y ser elegidos; los egresados de Especialización tienen derecho a elegir en votaciones para Presidencia, Junta Directiva y Asamblea de Uniandinos. Los Asociados podrán ser elegidos para los órganos de dirección, atendiendo los requisitos establecidos para los diferentes estamentos, en el presente Estatuto.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para gozar de los derechos, los Asociados deben estar a paz y salvo por todo concepto con Uniandinos, de acuerdo con la reglamentación existente.

Los Asociados que participen en las votaciones de las Elecciones Uniandinos 2026-2028 deben encontrarse a paz y salvo con todas las obligaciones con vencimiento a 1ro de marzo de 2026.

Los Asociados que hagan sus pagos a través de consignación o transferencia bancaria deberán enviar los comprobantes de pago a voto@uniandinos.org.co.

*Este documento no puede ser cambiado o modificado en ninguna de sus formas o contenidos.



GENERALIDADES

1. Los Asociados habilitados para votar deberán encontrarse a paz y salvo con todas las obligaciones con vencimiento a 1ro de marzo de 2026. En consecuencia, todos los pagos deberán quedar debidamente aplicados a más tardar a las 5:59 p. m. del 29 de abril de 2026, condición indispensable para la habilitación y permanencia en la plataforma de votación.
2. Los pagos deberán realizarse teniendo en cuenta las siguientes modalidades y horarios:
 - a. Pagos en la caja del CSA: Se recibirán pagos hasta las 5:30 p. m. del miércoles 29 de abril de 2026.
 - b. Pago por PSE: El pago deberá quedar efectivamente aplicado en el sistema dentro del plazo señalado, con el fin de garantizar la habilitación de la plataforma de votación que estará hasta las 6:00 p. m. del miércoles 29 de abril de 2026.
 - c. Consignaciones y transferencias bancarias: Se recibirán hasta las 12:00 m. del miércoles 29 de abril de 2026. Es indispensable el envío del soporte de pago antes de la 1:00 p. m. al correo electrónico habilitado para el proceso electoral voto@uniandinos.org.co.
 - d. Pago con cheque: Se aceptarán cheques únicamente hasta el viernes 24 de abril de 2026 a las 12:00 m.

Se recomienda a los Asociados realizar sus pagos con la debida anticipación, teniendo en cuenta los tiempos de validación y aplicación correspondientes a cada modalidad, con el fin de evitar inconvenientes que puedan impedir su participación en el proceso electoral.

3. Los Asociados habilitados para votar tendrán un solo voto por cada estamento.
4. Un nuevo Asociado podrá ejercer su derecho al voto 24 horas después de su activación en la Asociación. El 29 de abril se tendrán en cuenta únicamente las afiliaciones realizadas hasta las 12:00 m. es decir, hasta medio día.
5. Los Asociados que deseen podrán acercarse a las Sedes de Uniandinos para realizar la votación de manera presencial en el punto dispuesto por la administración.
 - a. Sede Nacional, calle 92 #16-11.
 - b. Sede Regional Suroccidente, calle 4a 35-31, barrio San Fernando.
 - c. Sede Caribe, Carrera 51b # 80-58, Oficina 1505.
6. Si un Asociado presenta inconveniente para ingresar a la plataforma de votación o dentro de ella, deberá comunicarse al correo: voto@uniandinos.org.co o a

*Este documento no puede ser cambiado o modificado en ninguna de sus formas o contenidos.



nuestro PBX 6016162211, opción 1 y luego opción 6, de lunes a viernes de 8:00 a. m. a 6:00 p. m.

7. Los Asociados que hayan ejercido su derecho al voto recibirán un correo electrónico de confirmación por cada uno de los estamentos en los que haya participado.

ASPECTOS PARA TENER EN CUENTA

ARTÍCULO 80 - CAUSALES DE ANULACIÓN: Los votos se anularán en los siguientes casos:

- A. Por no cumplir los requisitos para elegir del presente Estatuto.
- B. Por no encontrarse a paz y salvo con Uniandinos a la fecha que la Junta Directiva de Uniandinos determine.
- C. Por encontrarse suspendidos de Uniandinos.

ARTÍCULO 77 - CIERRE DE VOTACIÓN: Los medios electrónicos para la votación permanecerán abiertos hasta veinticuatro (24) horas antes de la hora definida para el inicio de la Asamblea que ratificará los resultados de la votación. La Revisoría Fiscal y la Comisión Electoral deben estar presentes para verificar el cierre de la votación.

El cierre de la votación total y el escrutinio se realiza en la Sede Nacional de Uniandinos el miércoles 29 de abril de 2026 a las 6:00 p. m.

*Este documento no puede ser cambiado o modificado en ninguna de sus formas o contenidos.